

## **Tasa Administrativa del Centro y Honorarios de los Árbitros para Servicio de Arbitro de Emergencia (Cifras en soles)**

Se presentan los montos referenciales que podrán ser ajustados por la Secretaria General de Conciliación y Arbitraje, tomando en consideración, entre otras cuestiones la naturaleza y complejidad del caso, así como el tiempo que se estima sería dedicado para emitir la Orden.

### **Tasa administrativa del Centro por concepto de servicio de Arbitro de Emergencia**

Monto total a pagar NO incluye IGV: S/. 16,500
(Ver documento: Indicaciones para pagar una solicitud de arbitraje <a href="https://bit.ly/3PP9qM8">https://bit.ly/3PP9qM8</a> )

Se presentan a continuación las siguientes opciones de pago:

#### **A. Ventanilla de atención y/o Agentes BBVA**

Indicar en ventanilla que desea realizar un pago:

- Beneficiario: **Universidad Católica del Perú – PUCP**
- Cuenta a abonar: **PUCP SERVICIOS VARIOS SOLES/DOLARES**
- Indicar el número de pago: **N° de expediente**

#### **B. Aplicativo BBVA**

Disponibilidad del sistema las 24 horas del día:

- Ingresar a la APP del BBVA
- Seleccionar el tipo de documento de identidad e ingresar el número de documento de identidad, posteriormente ingresar la contraseña.
- Elegir la cuenta corriente o ahorros, con la que se desea realizar la operación.
- En la parte superior seleccionar la opción “Pagar servicio”.
- Seleccionar la opción “Agregar servicio a pagar” y escribir “**PUCP**”
- Seleccionar la opción “**Pucp Servicios Varios Soles/Dólares**”
- Ingresar el **N° de expediente** y dar continuar.
- Seleccionar el documento a cancelar y dar Continuar, para finalmente ingresar la clave digital.

### C. BANCA POR INTERNET

Disponibilidad del sistema las 24 horas del día:

- Ingresar a la página web – Banca internet ([www.bbva.pe](http://www.bbva.pe)).
- Seleccionar “Banca por Internet”.
- Seleccionar el tipo de documento, digitar el nro. de documento de identidad, la contraseña de Banca por Internet y dar clic en “Ingresar”.
- Seleccionar la opción “Paga tus Servicios” y en la lista desplegable seleccionar nuevamente “Paga tus Servicios”.
- Seleccionar la opción Instituciones y empresas.
- En la opción “Nombre” colocar “**Pucp Servicios Varios Soles/Dólares**”, posteriormente al seleccionar dicha opción seleccionar “Siguiete”
- Ingresar el **N° de expediente** y dar clic en buscar.
- Colocar el importe a abonar y dar “Siguiete”
- Elegir la cuenta para cargar la operación y seleccionar la opción “Siguiete”.
- Ingresar el token digital y dar clic en “Confirmar” para cerrar la operación.

### D. TRANSFERENCIA POR CUENTA BANCARIA (USO EXCLUSIVO PARA ENTIDADES DEL ESTADO)

BENEFICIARIO: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

RUC: 20155945860

ENTIDAD BANCARIA: BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ

TIPO: CTA. CTE. SOLES: 191-9283473-0-52

COD. CTA. INTERBANCARIA: 002-191-009283473052-52

**REFERENCIA DE PAGO COLOCAR EL N° DE COMPROBANTE DE PAGO**

**Nota 1:**

- ✓ No hay devolución de esta tasa y corresponde exclusivamente a la solicitud de árbitro de emergencia.

### Honorarios del árbitro de emergencia

Monto NETO total a pagar: S/. 22,500
--------------------------------------

**Nota 2:**

- ✓ Si la parte que presenta la Solicitud no paga el ajuste dentro del plazo fijado por la Secretaria, la Solicitud será archivada.
- ✓ El pago de honorarios del árbitro de emergencia debe ser abonado a la cuenta del respectivo profesional.